

con anticipacion, para q. por falta de medios, no se
 retarde su fabrica: Y para que todo lo q. queda de
 terminado, se practique con toda formalidad, y la
 authoridad q. corresponde, confiere el Ayuntamiento
 a dho. Cav. los Comisarios, todas las facultades
 y la comision q. fuere bastante, y se requiera, con
 asistencia de qualquiera de los dho. cobradores
 y entor tiempo, y ocasiones q. les parecan mas
 oportunas, y conducentes, a unya intento practi-
 carian todas las diligencias judiciales, y extrajudi-
 ciales q. tubiesen por mas arregladas: Y si a el
 tiempo de la execucion de qualquiera de dhas. providen-
 cias y resoluciones acordadas, se ofriere alguna dificult-
 tad, y oposicion q. no puedan facilitar, o concordar,
 darian cuenta al Ayuntamiento, p. q. en su inte-
 ligenza determine lo q. pareca mas conveni-
 ente.

Respeto y
 Medias de
 Reynos

Y Move una carta oren impresa q. comprehende un
 decreto del R. Consejo de Castilla, con fecha en Madrid
 a treynta y no de Agosto proximo pasado, comunicado
 a este Ayuntamiento, por d. Joseph Ant. de Larra
 Secretario de Camara, y real antiguo de dho. Consejo,
 por la q. se manda que esta Causa informe por mano
 de dho. secretario, quanto se le ofriere, pareriere
 y contemplare por conducente, sobre las razones
 y diferencias q. se notavan en varios pueblor, y pro-
 vincias de España, en quanto a el no se poren, y
 medias, de q. se han disputado, entodos tiempos mu-
 chas disputas, y controversias, entor juzgado in-
 feriores, y tribunales, con conocido detrimento de
 Comercio, y de los vasallos de S. M. mediante la
 de juridicada q. se encontrava; y la causa se no obex-
 rare en Camilla una misma media, y qual
 ocellan es, la q. por Ley debe seguirse como